

INSCRIPCIÓN AL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (Titulaciones de Grado y Máster)

Artículo 3.2 del Reglamento del Tribunal de Compensación aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25- sept.-2014

“Los estudiantes que soliciten la compensación de una asignatura deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que hayan cursado y superado en la Universidad de Salamanca, como mínimo, el 60% de los ECTS de la titulación.*
- b) Que, la asignatura para la que solicita compensación sea la única pendiente, excluidos el Prácticum, Prácticas Externas o Prácticas tuteladas así como el TFG o TFM, y que no supere los 12 ECTS en caso de Grado o los 6 ECTS en caso de Máster.*
- c) Que el estudiante hay acumulado al menos dos calificaciones de suspenso en la asignatura en cuestión, en dos cursos diferentes.*
- d) Que en el momento de solicitar la compensación se encuentre matriculado con derecho a ser evaluado de la asignatura a compensar en la Universidad de Salamanca.*
- e) Que no haya recaído resolución del Tribunal de Compensación sobre la misma solicitud en los mismos términos con anterioridad.*

- Obtendrá directamente la compensación de una asignatura de una titulación aquel estudiante que, cumpliendo los requisitos, tenga una nota media en su expediente académico igual o superior a 6. Esta nota será calculada de forma ponderada, incluyendo la calificación más elevada obtenida en la asignatura por compensar.

- Los estudiantes que cumplan los requisitos pero cuya nota media ponderada sea inferior a 5 no obtendrán la compensación de la asignatura.

- Si la resolución fuera desestimatoria, constará en el expediente del estudiante como “ No Presentado” en la convocatoria inmediatamente posterior a la presentación de la solicitud, por lo que el estudiante no puede realizar examen en esa convocatoria.

Plazo de Solicitudes

Los estudiantes que pretendan la evaluación por compensación y reúnan los requisitos señalados presentarán en la Secretaría de su Facultad solicitud motivada mediante escrito dirigido al Decano en el plazo del **1 al 15 de marzo de 2019**.

La solicitud vendrá acompañada por todos aquellos documentos que acrediten los méritos o circunstancias (académicas) que el estudiante estime oportunas para su consideración por el Tribunal de Compensación.

Salamanca, 7 de febrero de 2019.
Decanato de la Facultad de Ciencias